



4 de junio de 2013

(13-2906)

Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE BANGLADESH

PREGUNTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS A BANGLADESH

Se ha recibido de la Misión Permanente de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 30 de mayo de 2013.

1. Bangladesh respondió por última vez en 2007 al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación previsto en el párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. En el documento G/LIC/N/3/BGD/4, Bangladesh afirmó lo siguiente:

"El Gobierno de Bangladesh abolió el régimen de licencias de importación en el año fiscal 1983-1984. Por consiguiente, Bangladesh no exige licencias de importación para ningún producto. Las preguntas sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación no son, pues, aplicables en el caso de Bangladesh."

2. Incluso si no se aplican medidas en materia de licencias de importación, los Miembros deben cumplimentar íntegra y prontamente el cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación de conformidad con el párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

3. En virtud de una directiva relativa a los productos farmacéuticos emitida por el Primer Ministro en 1998, Bangladesh aparentemente prohíbe la importación de los medicamentos que se producen en cantidades suficientes en Bangladesh. Asimismo, parece que en la directiva se establece que el Ministerio de Salud y Bienestar Familiar tomará las medidas necesarias después de examinar la declaración de la Asociación de Registro de Medicamentos de Origen Extranjero.

4. Los Estados Unidos solicitan respetuosamente a Bangladesh que facilite una descripción de los procedimientos administrativos relacionados con la directiva, en la que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la situación de la directiva del Primer Ministro de 1998? ¿Se sigue aplicando?
- Sírvanse describir el objeto de las solicitudes de "órdenes de compra" presentadas al Director General de la Administración de Medicamentos, los fundamentos para la aprobación de esas solicitudes, y los procedimientos y los requisitos para obtener una orden de compra.
- A nuestro entender, los importadores deben obtener una orden de compra a fin de importar medicamentos. ¿Tienen que cumplir los productores locales ese requisito?
- ¿En qué consiste el certificado de registro de la Dirección de Administración de Medicamentos? ¿Quién debe obtener ese registro? ¿Es necesario ese registro para que Bangladesh autorice la importación de medicamentos en su mercado?
- ¿Cuánto dura el proceso de obtención de un certificado de registro y de una orden de compra?

Los Estados Unidos esperan recibir prontamente una respuesta de Bangladesh y le agradecen que examine esta cuestión.